



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-01328
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Nombra nuevo curador

En atención al anterior escrito allegado por la auxiliar de la justicia designada por el Despacho mediante auto del 10 de mayo de 2021, en donde acredita que viene actuando en más de 5 procesos distintos como Curadora *Ad-Litem*, se procede con su relevo, por ende, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 núm. 7° del Código General del Proceso, para representar los intereses de la parte emplazada, el Despacho nombra a:

➤ **JUAN CARLOS BALLESTEROS JARAMILLO**, quien se localiza en la carrera 72 No. 96-53 de Medellín. Tel: 310 617 1899.

Se le pone de presente al Abogado(a) que su nombramiento es de forzosa aceptación, por ello deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Comuníqueseles la designación conforme al artículo 49 ibídem.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

6

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcb50a1c3d1ec8908e2462b634c54100e0dfb493dee03083674d32c12a05baa**
Documento generado en 03/06/2021 01:11:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>